



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

QUILLOTA, Octubre 13 de 2014.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. N°: **6361**/VISTOS:

1. Necesidades del servicio;
2. Decreto Alcaldicio N° 6257 de 06.10.2014, Acuerdo N°367/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 06 de Octubre de 2014, Acta N°42/2014;
3. Ordinario N° 62 de fecha 13 de Octubre de 2014 de Secretaria de Concejales a Sr. Alcalde, solicitando su autorización para el pago de la inscripción del curso denominado "**XVII Encuentro Nacional de Consejos Comunales de la Discapacidad**" y cuya firma está estampada al pie del documento señalado;
4. Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de razón, y; En virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PÁGUESE** la suma de \$ 25.000 (veinticinco mil pesos) por concepto de Inscripción en el "**XVII Encuentro Nacional de Consejos Comunales de la Discapacidad**" organizado por el Consejo Comunal para la Discapacidad de Mulchén, R.U.T. N° 65.002.803-1, al que asistirá la Concejala María Baeza Hermosilla, R.U.T. N° [REDACTED]

SEGUNDO: **ADOPTÉ** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
 - 2.- Control Interno
 - 3.- Administración y Finanzas
 - 4.- Presupuesto
 - 5.- Concejales
- LMG/DMB/CONCEJALES/amv